

VISTO PARA RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **00817/INFOEM/IP/RR/2012** DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

## ANTECEDENTES

1. El cinco (5) de junio de dos mil doce, la persona que señaló por nombre [REDACTED] (**RECURRENTE**), en ejercicio del derecho de acceso a la información pública consignado a su favor en los artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 3, 4 y 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, formuló una solicitud de información pública al (**SUJETO OBLIGADO**), **PODER LEGISLATIVO**, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (**SAIMEX**). Solicitud que se registró con el número de folio **00154/PLEGISLA/IP/2012** y que señala lo siguiente:

*Iniciativas de ley presentadas por el C. José Trinidad Rosas Hernández durante su gestión en la legislatura de 1996 a 2000 por el 44 distrito (Sic)*

El particular señaló como modalidad de entrega, el **SAIMEX**.

2. El veintiséis (26) de junio de dos mil doce, el **SUJETO OBLIGADO** dio respuesta a la solicitud de información en los siguientes términos:

*En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:*

*Se anexa respuesta (Sic)*

EXPEDIENTE: 00817/INFOEM/IP/RR/2012  
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO  
RECURRENTE: [REDACTED]  
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



**UNIDAD DE INFORMACIÓN  
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO**



**"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"**

Toluca de Lerdo, México, 26 de junio de 2012

UIPL/0452/2012

C.  
**PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 46 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, adjunto al presente se servirá encontrar, archivo que contiene respuesta a su solicitud de información con número de folio 00154/PLEGISLA/IP/A/2012, emitida por el Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. M. MÓNICA OCHOA LÓPEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD**



EXPEDIENTE: 00817/INFOEM/IP/RR/2012  
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO  
RECURRENTE: [REDACTED]  
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



**PODER LEGISLATIVO**  
**Secretaría de Asuntos Parlamentarios**

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil doce.

**ATENTAMENTE**

**C. LIC. OCTAVIO GARCÍA MEJÍA**  
**SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO**

3. Inconforme con la respuesta, el veintiocho (28) de junio de dos mil doce, el **RECURRENTE** interpuso recurso de revisión, impugnación que hace consistir en lo siguiente:

Acto Impugnado: *no se me entrego la informacion (Sic)*

Motivos o Razones de su Inconformidad: *no se me esta entregando la informacion solicitada (Sic)*

4. El recurso de revisión fue remitido electrónicamente a este Instituto y registrado bajo el expediente número 00817/INFOEM/IP/RR/2012, mismo que por razón de turno fue enviado para su análisis, estudio y elaboración del proyecto de resolución a la **Comisionada Miroslava Carrillo Martínez**.

5. El **SUJETO OBLIGADO** rindió informe de justificación en los siguientes términos:



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO  
UNIDAD DE INFORMACIÓN



"2012". Año del Bicentenario de el Ilustrador Nacional"

Toluca, México, 03 julio de 2012  
Asunto: Se rinde Informe Justificado  
Recurso: 0817/INFOEM/IP/RR/2012

CC. COMISIONADOS DEL INSTITUTO  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A  
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL  
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

En referencia al Recurso de Revisión presentado por el C. [REDACTED] en  
contra de la respuesta proporcionada por el Servidor Público Habilitado de la Secretaría de  
Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo del Estado de México, en vía de informe  
justificado, se hace de su conocimiento lo siguiente:

#### ANTECEDENTES

1.- En fecha cinco de junio del año dos mil doce, el C. [REDACTED], vía  
SAIMEX, presentó solicitud de información folio número 00154/PLEGISLA/IP/A/2012, por  
la que solicita, lo siguiente:

##### *DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA:*

*"Iniciativas de ley presentadas por el C. José Trinidad Rosas Hernández, durante  
su gestión en la Legislatura de 1996 a 2000 por el 44 distrito." (Sic.)*

2.- Que mediante oficio UIPL/377/2012 de fecha cinco de junio del año dos mil doce, la  
Unidad de Información de este Poder Legislativo, a través del SAIMEX, turno la solicitud al  
Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a fin de que  
proporcionara la respuesta correspondiente.

3.- Que en fecha veintiséis de junio del año dos mil doce, la Unidad de Información notificó  
vía SAIMEX, la respuesta proporcionada por el Servidor Público Habilitado de la Secretaría  
de Asuntos Parlamentarios, siendo la que a continuación se transcribe:



## RESPUESTA:

*"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7 fracción II, 11, 41, 46, 48 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 0154/PLEGISLA/IP/A/2012 que se sirvió turnar a esta Dependencia el día 5 de junio de 2012, la cual indica:*

***Iniciativas de ley presentadas por el C. José Trinidad Rosas Hernández, durante su gestión en la Legislatura de 1996 a 2000 por el 44 distrito.***

*Me permito comunicar a usted que, toda vez que no se cuenta con los archivos necesarios, en formato electrónico, que pudieran ser enviados por medio del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, las iniciativas de ley y otros documentos presentados a la Soberanía Popular durante las sesiones de la LIII Legislatura o de la Diputación Permanente, pueden ser consultados, de manera personal, en el Diario de Debates correspondiente, en la Biblioteca "Dr. José María Luis Mora" de este Poder Legislativo, la cual se encuentra ubicada en la calle Pedro Ascencio norte # 201, colonia centro, en esta ciudad, y presta sus servicios de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles". (Sic)*

4.- Que en fecha veintiocho de junio de dos mil doce, se recibió a través del SAIMEX, Recurso de Revisión interpuesto por el C. [REDACTED] en contra de la respuesta a la solicitud marcada con el folio 00154/PLEGISLA/IP/A/2012, en los siguientes términos:

### ACTO IMPUGNADO

*"no se me entrego la informacion." (Sic.)*

### RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

*"no se me esta entregando la informacion solicitada (Sic.)*

5.- Que en fecha veintiocho de junio del año en curso la Unidad de Información, mediante oficio número UIPL/0462/2012, solicitó al Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de éste Poder Legislativo, remita datos, documentos y consideraciones necesarias a fin de integrar debidamente el informe justificado, de acuerdo

EXPEDIENTE: 00817/INFOEM/IP/RR/2012  
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO  
RECURRENTE: [REDACTED]  
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO  
UNIDAD DE INFORMACIÓN



"2012". Año del Bicentenario de el Ilustrador Nacional"

a lo dispuesto por el Lineamiento Sesenta y Siete inciso c) último párrafo de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios". (Anexo 1)

6.-Que mediante oficio recibido en la Unidad de Información en fecha veintinueve de junio del año en curso, el Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, dio contestación al oficio descrito en el considerando que antecede en los siguientes términos:

*En atención a su oficio UIPL/0462/2012 de fecha 28 de junio de 2012 en el cual se solicita a esta de Dependencia se aporten datos y documentos necesarios, para la presentación del informe de justificación respecto del recurso de revisión con número 00817/INFOEM/IP/RR/2012 interpuesto en contra de la respuesta emitida por la Unidad de Información de este Poder Legislativo, en relación con la solicitud de información con número de folio 00154/PLEGISLA/IP/A/2012 por medio de la cual se requería:*

***Iniciativas de ley presentadas por el C José Trinidad Rosas Hernández, durante su gestión en la Legislatura de 1996 a 2000 por el 44 distrito.***

*Me permito comentar a usted que, en la respuesta emitida por esta Dependencia se informó, con sustento en lo dispuesto en los artículos 41 y 48 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el lugar donde se puede consultar de manera personal el Diario de Debates de la quincuagésimo tercera Legislatura, documento en el que se transcriben de manera íntegra, entre otros, las iniciativas de ley que se presentan a la Legislatura o a la Diputación Permanente, lo anterior toda vez que no se cuenta con dicho documento en formato electrónico, ni algún otro en el que se contenga un listado de las iniciativas presentadas durante la Legislatura que se requiere.*

*Con la consulta y análisis del Diario de Debates referido, puede conocerse cuáles fueron las iniciativas presentadas por el Diputado a que se refiere la solicitud. (Sic). (Anexo 2)*



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO  
UNIDAD DE INFORMACIÓN



"2012". Año del Bicentenario de el Ilustrador Nacional"

## JUSTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA

El Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, dio contestación a la solicitud de información, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7 fracción II, 11, 40 fracción II, 41 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en estricto cumplimiento a lo solicitado por el ahora recurrente.

De conformidad con lo establecido en los preceptos legales invocados, el Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios emitió la respuesta descrita en el antecedente número 3 del presente informe, proporcionando la información solicitada, de la forma en la que se encuentra disponible en los archivos.

Del escrito de interposición del Recurso de Revisión se puede apreciar que el acto impugnado, es, a decir del recurrente, que no se le entregó la información, situación que tal y como se señaló al momento de proporcionar la respuesta al ahora recurrente, se comunicó que la información forma parte del archivo histórico y este se encuentra en la Biblioteca de éste Poder Legislativo, lugar en la se encuentra disponible para su consulta, esto es, se otorgó en atención a la forma en la que se encuentra en los archivos de la Biblioteca misma que depende de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de éste Poder Legislativo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios que la letra señala:

*Artículo 41.- Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.*

Como se observa, en el presente caso, la respuesta otorgada por el sujeto obligado no constituye una negativa de acceso a la información, toda vez que fue proporcionada, a través de la puesta a disposición, en virtud de que atendiendo el tiempo transcurrido desde que fue generada es considerada como archivo histórico, mismo que actualmente no se encuentra digitalizado, situación que deberá ser tomada en consideración, para los efectos de procedencia del presente recurso.

EXPEDIENTE: 00817/INFOEM/IP/RR/2012  
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO  
RECURRENTE: [REDACTED]  
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO  
UNIDAD DE INFORMACIÓN



"2012". Año del Bicentenario de el Ilustrador Nacional"

A mayor abundamiento, se cumplió con lo establecido por el artículo 48 de la Ley de la materia, que establece textualmente lo siguiente:

*Artículo 48.- La obligación de acceso a la información pública se tendrá por cumplida, cuando el solicitante previo pago, previsto en el artículo 6 de esta Ley, si es el caso, tenga a su disposición la información vía electrónica o copias simples, certificadas o en cualquier otro medio en el que se encuentre contenida la información solicitada, o cuando realice la consulta de la información en el lugar en el que ésta se localice...*

*Una vez entregada la información, el solicitante acusará de recibo por escrito, dándose por terminado el trámite de acceso a la información..." (Sic)*

Por lo que esta Unidad reitera que se cumplió con la obligación de acceso a la información pública, en virtud de que la respuesta fue proporcionada atendiendo a la forma en la que se encuentra disponible la información, y es de considerarse como una razón o motivo para desestimar los argumentos vertidos por el ahora recurrente, en el recurso de revisión que ahora nos ocupa.

Aunado a ello, es de destacarse que la información solicitada, consta de un estimado de 20 tomos del Diario de Debates por Legislatura, cada uno de ellos encuadernado y con un contenido aproximado de 300 fojas útiles escritas por ambas caras, por consiguiente es técnicamente inviable proceder a su digitalización e incorporación al SAIMEX.

En virtud de lo antes expuesto, y en atención a que la información solicitada fue puesta a disposición del solicitante, el presente medio de impugnación resulta improcedente, por no colmarse los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que este Sujeto Obligado, solicita a ustedes CC. Comisionados, la improcedencia del Recurso de Revisión que ahora nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

**A USTEDES CC. COMISIONADOS**, atentamente pido:

EXPEDIENTE: 00817/INFOEM/IP/RR/2012  
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO  
RECURRENTE: [REDACTED]  
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO  
UNIDAD DE INFORMACIÓN



"2012". Año del Bicentenario de el Ilustrador Nacional"

---

**PRIMERO.** Tenerme por presentado en tiempo y forma, rindiendo el informe justificado.

**SEGUNDO.** Previos los trámites legales, determinar la improcedencia del presente Recurso de Revisión.

**ATENTAMENTE**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Ochoa Lopez', written over a horizontal line.

**LIC. M. MONICA OCHOA LOPEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD**

EXPEDIENTE: 00817/INFOEM/IP/RR/2012  
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO  
RECURRENTE: [REDACTED]  
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



**PODER LEGISLATIVO**  
**Secretaría de Asuntos Parlamentarios**

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional!"



**LIC. M. MÓNICA OCHOA LÓPEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**  
**DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

En atención a su oficio UIPL/0462/2012 de fecha 28 de junio de 2012 en el cual se solicita a esta Dependencia se aporten datos y documentos necesarios, para la presentación del informe de justificación respecto del recurso de revisión con número 00817/INFOEM/IP/RR/2012 interpuesto en contra de la respuesta emitida por la Unidad de Información de este Poder Legislativo, en relación con la solicitud de información con número de folio 00154/PLEGISLA/IP/A/2012 por medio de la cual se requería:

**Iniciativas de ley presentadas por el C. José Trinidad Rosas Hernández, durante su gestión en la Legislatura de 1996 a 2000 por el 44 distrito.**

Me permito comentar a usted que, en la respuesta emitida por esta Dependencia se informó, con sustento en lo dispuesto en los artículos 41 y 48 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el lugar donde se puede consultar de manera personal el Diario de Debates de la quincuagésimo tercera Legislatura, documento en el que se transcriben de manera integra, entre otros, las iniciativas de ley que se presentan a la Legislatura o a la Diputación Permanente, lo anterior toda vez que no se cuenta con dicho documento en formato electrónico, ni algún otro en el que se contenga un listado de las iniciativas presentadas durante la Legislatura que se requiere.

Con la consulta y análisis del Diario de Debates referido, puede conocerse cuáles fueron las iniciativas presentadas por el Diputado a que se refiere la solicitud.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

EXPEDIENTE: 00817/INFOEM/IP/RR/2012  
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO  
RECURRENTE: [REDACTED]  
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



**PODER LEGISLATIVO**  
**Secretaría de Asuntos Parlamentarios**

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil doce.

ATENTAMENTE

  
LIC. OCTAVIO GARCÍA MEJÍA  
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO

EXPEDIENTE: 00817/INFOEM/IP/RR/2012  
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO  
RECURRENTE: [REDACTED]  
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO  
UNIDAD DE INFORMACIÓN



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

A/R

Toluca de Lerdo, México, 28 de junio de 2012

UIPL/0462/2012

**LIC. OCTAVIO GARCÍA MEJÍA**  
**SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DE LA**  
**SECRETARÍA DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS.**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por el Lineamiento Sesenta y Siete de los "Lineamientos para la Recepción, Trámite, Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de los Datos Personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", que en el inciso c) párrafo tercero establece: *"En la elaboración del Informe del Justificación, los Servidores Públicos Habilitados deberán coordinarse con el responsable de la Unidad de Información a efecto de que se aporten los datos y documentos necesarios para su presentación ante el Instituto"*, informo a usted que se presento Recurso de Revisión número 00817/INFOEM/IP/RR/2012 en contra de la respuesta otorgada a la solicitud de información con número de folio 00154/PLEGISLA/IP/A/2012, que textualmente refiere:

**ACTO IMPUGNADO**

*"no se me entrego la informacion" (Sic.)*



EXPEDIENTE: 00817/INFOEM/IP/RR/2012  
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO  
RECURRENTE: [REDACTED]  
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO  
UNIDAD DE INFORMACIÓN



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

### **RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD**

*"no se me esta entregando la informacion solicitada" (Sic.)*

Por lo anterior, le agradeceré remita a esta Unidad, en un término de 24 horas, los datos, documentos y consideraciones necesarias a fin de integrar debidamente el informe de justificación, que de acuerdo a lo dispuesto por el Lineamiento Sesenta y Ocho de los Lineamientos antes mencionados, deberá de remitirse al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en un plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de interposición del Recurso de Revisión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. M. MÓNICA OCHOA LÓPEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD

c.c.p. MTRO. JAVIER DOMINGUEZ MORALES.- Secretario de Asuntos Parlamentarios.  
Minutario













EXPEDIENTE: 00817/INFOEM/IP/RR/2012  
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO  
RECURRENTE: [REDACTED]  
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

**EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

(AUSENTE EN LA SESIÓN)

**ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV**  
COMISIONADO PRESIDENTE

**MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ**  
COMISIONADA

**MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN**  
COMISIONADA

(AUSENTE EN LA SESIÓN)

**FEDERICO GUZMÁN TAMAYO**  
COMISIONADO

**ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL**  
**GOMEZTAGLE**  
COMISIONADO

**IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ**  
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO